

# PREPÁRESE PARA QUE VOTE **LISTO**

Infórmese sobre lo que necesita para votar y cuales son las identificaciones aprobadas que puede presentar en la casilla electoral.



## LLEVE 1 DE LAS 7 IDENTIFICACIONES APROBADAS A LA CASILLA ELECTORAL.



Certificado de Identificación Electoral de Texas\*



Tarjeta de Identificación Personal de Texas\*



Licencia para Portar Armas de Fuego en Texas\*



Certificado de Ciudadanía de EE. UU. con Fotografía



Cédula de Identificación Militar de los EE. UU. con Fotografía\*



Pasaporte de EE. UU.\* (Libro o Tarjeta)



Licencia de Conducir de Texas\*

## ¿NO POSEE Y POR MOTIVOS RAZONABLES NO PUEDE OBTENER UNA DE ELLAS?

Aún puede votar. Solo llene una Declaración de Impedimento Razonable y enseñe una copia u original de una de las siguientes identificaciones aprobadas:

- Acta de Nacimiento Nacional Certificada o documento admisible en un tribunal de justicia que confirma su identidad y nacimiento
- Estado de Cuenta Bancario
- Cheque del Gobierno
- Cheque de Pago
- Documento del gobierno con su nombre y domicilio, y su Certificado de Registro de Votante
- Factura Reciente de Servicios Públicos

## Y si califica para votar por correo,

ahí encontrará los requisitos y cómo identificarse en los materiales de su boleta por correo.

Encuentre más información sobre votar en Texas en

**VOTETEXAS.GOV**

ACTIVADA POR LA SECRETARÍA DEL ESTADO DE TEXAS

o llame al 1-800-252-VOTE (8683)

\* Para votantes entre 18 y 69 años, la identificación con foto puede tener un vencimiento de hasta cuatro años. Para votantes de 70 años o más, su identificación con foto puede haber vencido por cualquier período de tiempo si lo demás sigue vigente.